



Cabildo de Gran Canaria

CABILDO DE GRAN CANARIA OTRS-Emplo y Desarrollo Local
SALIDA
01/07/2021 11:11
2021015548

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
NIF: P 3501300 B
AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 4
35140 MOGÁN

Por la presente se le comunica que mediante Resolución 243/2021, con firma electrónica de fecha 30 de junio de 2021, por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local se ha dictado "RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021 ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, CIF P 3501300 B, PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO: "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL", cuyo contenido a continuación se le transcribe:

"RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 243/2021

Sig: MRZB/mjc

Nº Expediente: 9/2020

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

CIF P 3501300 B

PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO: "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL".

Visto el expediente de la Subvención Nominativa de la entidad AYUNTAMIENTO DE MOGÁN para el proyecto de inversión de espacios municipales para la formación y el empleo: "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL" y a la vista de los siguientes:

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	1/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	1/16



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la Corporación para el ejercicio 2021 figura:

"13. SUBVENCIÓN AL AYTO. DE MOGÁN, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Mogán, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Mogán.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 14140/241/762002621. A Ayto. Mogán, inversión espacios municipales formación y empleo.
- **Presupuestado 2021:** 150.000,00 euros.

Segundo.- En fecha 1 de marzo de 2021, con nº de asiento registral 2021004397 se notifica al Ayuntamiento interesado, la existencia del crédito a que se refiere el antecedente primero, indicando además, la documentación que se deberá aportar a los efectos de la tramitación del expediente, previo a la concesión de la mencionada subvención.

Tercero.- En fecha 30 de marzo de 2021 con nº REGAGE 21e00003618707, el Ayuntamiento de Mogán presenta solicitud y documentación para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL".

Cuarto.- Visto el proyecto y la documentación presentada, en fecha 13 de mayo de 2021 se emite requerimiento a la entidad interesada con nº de REGAGE 21s00007442966, notificado en la misma fecha.

Quinto.- En fecha 27 de mayo de 2021 con número de registro de entrada REGAGE 21e00008588172 se reciben documentos de subsanación.

Sexto.- En fecha 10 de junio de 2021, notificado a la interesada en la misma fecha, se emite nuevo requerimiento con nº de REGAGE 21s000010100732 y en fecha 23 de junio de 2021 con nº de REGAGE 21e000011270847 se reciben documentos subsanados.

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	2/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	2/16





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

Séptimo.- Vistos los Informes Técnicos favorables, emitidos por el Servicio de Arquitectura de la Consejería de Arquitectura y Vivienda de esta institución en fecha 07 de junio de 2021, con nº asiento registral 20214701119 sobre el proyecto "Colegio Viejo de Mogán" y nº asiento registral 20214701120 sobre el proyecto "Instalación eléctrica en local destinado a Escuela de Hostelería-PFAE" presentados por la entidad solicitante para el proyecto "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL".

Octavo.- En fecha 29 de junio de 2021 se emite propuesta de resolución definitiva por la instructora.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).
- II. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- III. Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2021 (BOP de Las Palmas nº 13 de 29 de enero de 2021).
- IV. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC, nº 241 de 15/12/2016).
- V. Es competente para la resolución el titular de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con la base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P 26/12/2008).

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

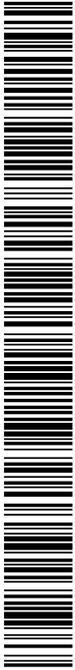
PRIMERO.- Conceder al AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, con CIF P 3501300 B una subvención por importe de 150.000,00 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/762002621 para la ejecución del proyecto denominado: "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL".

Del importe total concedido, la cantidad de 69.285,09 € se destinará a la ejecución de las obras descritas y el importe de 80.714,91 € se destinará a la adquisición de mobiliario y equipamiento, de acuerdo al proyecto y memoria aportados por la entidad municipal.

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	3/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	3/16





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

La subvención concedida representa un 99,01% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD	% FINANCIACIÓN AJENA- CABILDO GC
151.492,74 €	150.000,00 €	1.492,74 €	99,01%

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la presente subvención será desde el 9 de julio de 2021 hasta el 8 de febrero de 2022. La duración definida y aprobada del proyecto podrá prorrogarse hasta el 8 de abril de 2022, a solicitud motivada de la entidad beneficiaria formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado.

TERCERO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2021.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

CUARTO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Ejecutar el proyecto subvencionado en los términos planteados por el Ayuntamiento beneficiario o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Asistir, a través del personal técnico responsable del diseño y ejecución del proyecto presentado y/o subvencionado, a las reuniones de coordinación que pudiesen ser convocadas por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local.
3. Justificar ante el órgano concedente la subvención concedida en los términos regulados en la presente Resolución.
4. Destinar los espacios públicos o los bienes para los que se ha concedido la subvención al fin establecido en la misma, durante un mínimo de diez (10) años, en el caso de bienes inscribibles en un registro público o de al menos cinco (5) años, cuando los bienes no sean susceptibles de inscripción.

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	4/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	4/16



H006754ae90c01016e907e51fb070c22X



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

5. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección, así como al control financiero que considere necesario el órgano concedente, en relación con la subvención concedida.
6. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
7. Acreditar, con anterioridad a la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
8. Presentar, una vez finalizados los procedimientos de contratación, el **Anexo I de "Información de los contratos celebrados"**.
9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
10. Adoptar las medidas de difusión del Resuelvo Quinto.
11. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos establecidos en la presente Resolución.
12. Comunicar al órgano concedente la fecha de inicio de la actividad, al correo electrónico empleoreactivacion@grancanaria.com

QUINTO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

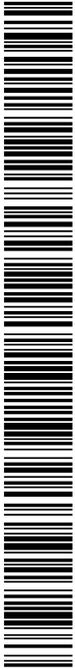
1. Realizar una acción de difusión del proyecto, donde se incluya la mención expresa en los siguientes términos: El proyecto de inversión de espacios municipales para la formación y el empleo: "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL" ha sido financiado en cuantía de 150.000,00 € por el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local.
2. Cuando el beneficiario incluya su propia imagen, la del Cabildo deberá figurar en iguales condiciones de visibilidad.
3. En las instalaciones municipales objeto de acondicionamiento se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo II-Modelo de cartel**.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. El beneficiario deberá ejecutar la actuación subvencionada en los términos establecidos en el resuelvo primero de la presente y definidos en el Proyecto y demás documentación complementaria presentada por la entidad.

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	5/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	5/16



H006754ae90c01016e907e51fb070c22X



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

No obstante, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación del contenido de la presente resolución o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de UN MES antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

SÉPTIMO.- COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN. Esta subvención es compatible con cualquier otra ayuda o subvención que el beneficiario pueda percibir para la misma finalidad de otros entes o Administraciones Públicas, siempre que el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste del proyecto subvencionado.

OCTAVO.- GASTOS SUBVENCIONABLES. Los gastos necesarios para la ejecución del proyecto objeto de subvención, "RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL" habrán de ser ejecutados entre el 9 de julio de 2021 y el 8 de febrero de 2022 (ambos inclusive) conforme al artículo 31 de la LGS y al artículo 83 del RLGS, pudiendo ser prorrogada esta fecha en supuestos justificados y excepcionales.

Serán subvencionables los gastos indicados en el presupuesto del proyecto aprobado, sin que en ningún caso tengan tal carácter, los gastos cuyos pagos se realicen en efectivo.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria.

NOVENO.- JUSTIFICACIÓN. La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida en el plazo de **DOS MESES** desde la finalización del plazo de ejecución inicial o prorrogado del proyecto.

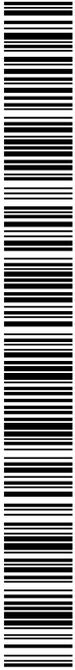
La justificación será en la modalidad de **cuenta justificativa con informe de auditor**, que de conformidad con el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y Base 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, estará integrada de la siguiente documentación:

- 1.1. **Anexo III A) Obra. Memoria final de la Inversión**, con indicación de las actividades realizadas.
- 1.2. **Los documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión** obligatorias establecidas en el Resuelvo Quinto.

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	6/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	6/16



H006754a290c01016e907e51fb070c22X

1.3 **Informe de técnico competente del Cabildo de Gran Canaria relativo a la inversión efectuada.**

1.4. **Memoria económica abreviada que contendrá:**

- a) **Anexo IV- Estado representativo de los gastos** incurridos en la realización de la actividad subvencionada debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
- b) **Certificado del interventor/a o del órgano competente** para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
 - Gasto total efectuado.
 - Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
 - Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
 - Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto.
- c) **En su caso, carta de pago de reintegro** para el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

La Base vigésimo primera de la Ordenanza General de Subvenciones dispone que, en caso de ser precisa una prórroga del plazo de justificación, ésta, previa petición del interesado e informe del Servicio gestor, podrá ser concedida por el mismo órgano que concedió la subvención, siempre que tanto la solicitud como la resolución de prórroga sean anteriores a la finalización del plazo inicial, de conformidad con lo previsto en el art. 32 de la Ley 39/2015.

Tendrá el carácter de cuenta justificativa con informe de auditor, la que venga acompañada de informe o certificado del Interventor o del Órgano competente para llevar a cabo el control interno de la Administración Pública beneficiaria de la subvención.

DÉCIMO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA. Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados, en la cuenta corriente de la corporación de BANKIA: ES76 2038 8745 9264 0000 0662, debiendo indicar en el ingreso la siguiente referencia: "Nomin 2021: nombre del proyecto.

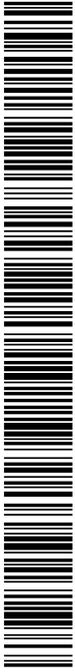
Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleoreactivacion@grancanaria.com

DECIMOPRIMERO.- REINTEGRO. Son causas de reintegro total las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	7/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	7/16

H006754a290c01016e907e51fb070c22X

Son causa de reintegro parcial:

- a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.
- b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente resolución, o las medidas alternativas propuestas, hasta el 20% del importe subvencionado.
- c) Ejecución o justificación insuficiente: la no ejecución o justificación de gastos presupuestados o su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o justificados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

El importe a reintegrar, total o parcial, se calculará aplicando el porcentaje de financiación que representa la subvención respecto del coste total del proyecto, indicado en el resuelto primero de la presente resolución.

DECIMOSEGUNDO.- NORMATIVA APLICABLE. En lo no previsto expresamente en la presente resolución será de aplicación la siguiente normativa:

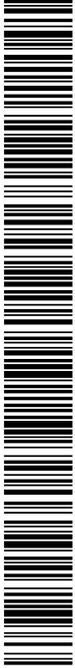
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas de derecho administrativo que sean de aplicación.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2021, (BOP de Las Palmas nº 13 de 29 de enero de 2021).
- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 241 de 15/12/2016).

DECIMOTERCERO.- RECURSOS. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ= =	Página	8/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL 4	Página	8/16



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

notificación, conforme a lo establecido en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:

- Anexo I.- Información de los contratos celebrados.
- Anexo II.- Modelo de Cartel.
- Anexo III A) Obra. Memoria final de la Inversión.
- Anexo III B) Equipamiento. Memoria final de la inversión.
- Anexo IV- Estado representativo de los gastos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Fdo.: Por El Consejo de Gobierno Insular P.D. Acuerdo de 31/07/2019 El Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local y Fdo.: Por El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular P.D. Decreto nº 25/2021 de 22/06/2021 La Jefa de Servicio."

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

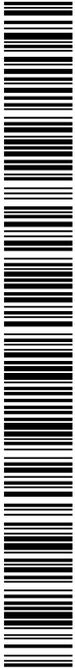
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A. La Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo Local
Resolución nº 718/21 de 23/06/2021

Fdo.: María del Rosario Zamorano Beret
(Documento firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	9/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	9/16



H006754a90c01016e907e51fb070c22X



Cabildo de
Gran Canaria

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

ANEXO I

PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y
SOCIAL DE GRAN CANARIA 2021

CONTRATOS CELEBRADOS

1. Denominación de la actuación:
2. Actuación nº:
3. ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE
4. Centro Gestor:
5. Inversión prevista:

Don/Doña
Secretario/a General del Ayuntamiento de
CERTIFICO: Que esta Corporación, en relación con la subvención nominativa de la actuación mencionada
ha celebrado los siguientes contratos:

CONTRATO 1

Objeto del contrato:			
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:	
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores	
Empresa Adjudicataria:			
CIF:	Plazo ejecución (meses):	Fecha de Adjudicación:	
Importe Adjudicado (sin IGIC)		Importe Adjudicado (con IGIC)	
Fecha de formalización Contrato:		Fecha de comprobación replanteo:	

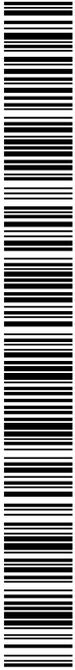
CONTRATO 2

Objeto del contrato:			
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:	
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores	
Empresa Adjudicataria:			
CIF:	Plazo ejecución (meses):	Fecha de Adjudicación:	
Importe Adjudicado (sin IGIC)		Importe Adjudicado (con IGIC)	

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	10/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	10/16



H006754a90c01016e907e51fb070c22X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>



**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

Fecha de formalización Contrato:		Fecha de comprobación replanteo:	
-------------------------------------	--	----------------------------------	--

CONTRATO 3			
Objeto del contrato:			
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:	
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores	
Empresa Adjudicataria:			
CIF:	Plazo ejecución (meses):	Fecha de Adjudicación:	
Importe Adjudicado (sin IGIC)		Importe Adjudicado (con IGIC)	
Fecha de formalización Contrato:		Fecha de comprobación replanteo:	

En _____, a fecha de firma electrónica

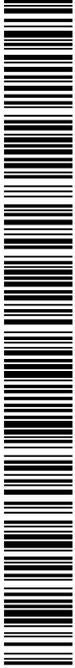
VºBº EL/La Alcalde/Alcaldesa

El/La Secretario/a General

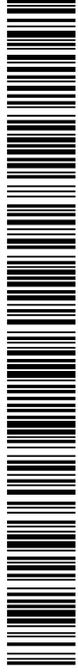
Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	11/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	11/16



H006754a90c01016e907e51fb070c22X



H006754a90c01016e907e51fb070c22X

ANEXO II: CARTEL

PROYECTO DE INVERSIÓN, MEJORAS DE ESPACIOS MUNICIPALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA FORMACIÓN Y EMPLEO 2021

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Proyecto

“RECURSOS MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN MUNICIPAL”

Ejecutado por el Ayuntamiento de Mogán, ha sido financiado en la cuantía de 150.000,00€ (99,01%) por el Cabildo de Gran Canaria”

(Poner logo de la entidad beneficiaria)



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	12/16



Código Seguro De Verificación	ss19c6QezZPmTCGgUwFFtQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ss19c6QezZPmTCGgUwFFtQ=	Página	12/16





**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

**PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEJORA DE ESPACIOS MUNICIPALES Y
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA FORMACIÓN Y EMPLEO 2021.
ANEXO III A) OBRA. MEMORIA FINAL DE LA INVERSIÓN**

1.- DATOS DE LA ACCIÓN SUBVENCIONABLE:

JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA:

Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:			
Empresa Adjudicataria:			
CIF:		Plazo ejecución (meses):	
Fecha de Adjudicación:		Fecha de formalización Contrato:	

2.- OTRAS AYUDAS Y COLABORACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS (Detallar procedencia e importe)

--

3.- ACCIONES DE DIFUSIÓN

--

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

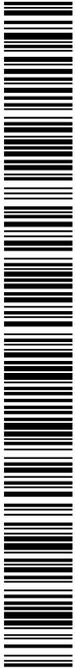
Plazo total de duración de la acción (meses):	
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:

1

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	13/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	13/16



**5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS
OBTENIDOS.** *(Descripción de las obras ejecutadas, resumen de lo ejecutado e incidencias
acaecidas durante el ejercicio)*

Don/Doña _____, representante legal del Ayuntamiento de _____, declara la veracidad de todos los datos obrantes en este Anexo.

En _____, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.

Vº Bº

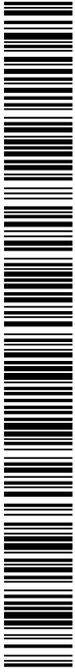
El responsable del proyecto

El /la Alcalde/sa

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	14/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Uri de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	14/16



Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.1

mrzb

PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEJORA DE ESPACIOS MUNICIPALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA FORMACIÓN Y EMPLEO 2021
ANEXO III B) EQUIPAMIENTO. MEMORIA FINAL DE LA INVERSIÓN

1.- DATOS DE LA ACCIÓN SUBVENCIONABLE:

a) JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y DESTINO FINAL

b) RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS

BIENES	Nº UNIDADES	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.- OTRAS AYUDASY COLABORACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS (Detallar procedencia e importe)

3.- ACCIONES DE DIFUSIÓN

Don/Doña _____, representante legal del Ayuntamiento de _____, declara la veracidad de todos los datos obrantes en este Anexo.

En _____, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.

Vº Bº

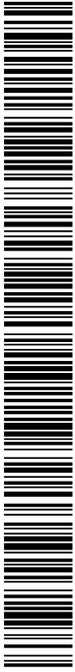
El responsable del proyecto

El /la Alcalde/sa

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	15/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Uri de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	15/16



H006754a90c01016e907e51fb070c22X

**ANEXO IV : PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEJORAS DE ESPACIOS MUNICIPALES Y
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FORMACIÓN Y EMPLEO 2021
MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA - ESTADO REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS**

AYUNTAMIENTO:					
PROYECTO:					
AÑO:		N.I.F.:			
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados					
Sello del Ayuntamiento y firma del Alcalde/sa			Firma del Interventor/a		
Fdo. D/Dña.:			Fdo. D/Dña.:		
En:					
Fecha:					
INGRESOS	Presupuesto	%	Real	%	Desviación
Subvención del Cabildo de Gran Canaria		#jDIV/0!		#jDIV/0!	0,00
Ayudas, ingresos o recursos procedentes de entidades privadas		#jDIV/0!		#jDIV/0!	0,00
Financiación de la propia entidad		#jDIV/0!		#jDIV/0!	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	#jDIV/0!	0,00	#jDIV/0!	0,00
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00	#jREF!	0,00	#jREF!	0,00
Edificios y otras construcciones		#jREF!		#jREF!	0,00
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		#jREF!		#jREF!	0,00
Elementos de transporte		#jREF!		#jREF!	0,00
Mobiliario		#jREF!		#jREF!	0,00
Equipos procesos información		#jREF!		#jREF!	0,00
Otros (especificar)		#jREF!		#jREF!	0,00
TOTAL GASTOS	#jREF!	#jREF!	#jREF!	#jREF!	#jREF!
SALDO ANUAL = TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	#jREF!	#jREF!	#jREF!	#jREF!	#jREF!

* Según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

(No rellenar las celdas grises)

Página 1

Código Seguro De Verificación	ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ==	Fecha	01/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (Resolución nº: 718/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssI9c6QEzZPmTCGgUwFfTQ=	Página	16/16



Código Seguro de Verificación:	BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Fecha y Hora	01/07/2021 11:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPS4H2UH5VEOHNSO5TAAIK4YL4	Página	16/16

